



Revista de Estudios Histórico-Jurídicos

ISSN: 0716-5455

dirder@ucv.cl

Pontificia Universidad Católica de  
Valparaíso  
Chile

Amunátegui Perelló, Carlos; Carvajal, Patricio Ignacio  
Hacia una protohistoria del comercio en el creciente fértil y su interconexión con el  
derecho  
Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, núm. XXXVIII, 2016, pp. 37-45  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Valparaíso, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173847571001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Revista de Estudios Histórico-Jurídicos  
[Sección derechos de la antigüedad salvo el romano]  
XXXVIII (Valparaíso, Chile, 2016)  
[pp. 37 - 45]

**HACIA UNA PROTOHISTORIA DEL COMERCIO EN EL  
CRECIENTE FÉRTIL Y SU INTERCONEXIÓN CON EL DERECHO**  
[Towards the Protohistory of trade in the Fertile Crescent and its Relationship  
with Law]

Carlos AMUNÁTEGUI PERELLÓ  
Patricio-Ignacio CARVAJAL\*  
Pontificia Universidad Católica de Chile

**RESUMEN**

El presente artículo intenta trazar las bases jurídicas en que se fundamenta el sistema monetario sumerio, a fin de delinear algunas de sus particularidades más notables, entre ellas, la presencia de dinero crediticio.

**PALABRAS CLAVE**

Dinero crediticio – Sumeria - Sistema monetario.

**ABSTRACT**

This article attempts to outline the legal basis on which the Sumerian Monetary System was founded in order to describe some of its most remarkable features, such as the presence of credit money.

**KEYWORDS**

Credit Money – Sumer – Monetary System

RECIBIDO el 30 de noviembre de 2015 y ACEPTADO el 6 de marzo de 2016

---

\* Profesores de Derecho Romano de la Pontificia Universidad Católica, Chile. Este artículo es parte del proyecto Conicyt Anillos de Instigación Asociativa SOC 1111 y del Fondecyt Regular 1141231.

## I. INTRODUCCIÓN

Buscar los orígenes del comercio es imposible, pues el intercambio de bienes es una de las características propias del hombre en cuanto a tal y puede remontarse, incluso, a los primeros *homo sapiens* conductualmente modernos que habitaron África hace decenas de miles de años, antes de su dispersión por todo el globo<sup>1</sup>. No obstante, luego del proceso de sedentarización experimentado en el creciente fértil<sup>2</sup> y con el desarrollo de los primeros asentamientos urbanos hacia el 4000 a.C., las redes de comercio se robustecieron y el comercio se transformó en una parte relevante de la actividad productiva de las primeras sociedades urbanas de Mesopotamia. En efecto, las unidades políticas de Mesopotamia estaban asentadas en territorios fértiles y bien irrigados, con una productividad agrícola sorprendente. Usualmente se ha ligado el comercio a la carencia de varios recursos clave para el desarrollo técnico, especialmente de metales<sup>3</sup>. En este sentido, Mesopotamia habría alcanzado un altísimo nivel de producción agrícola de cereales, aceite de sésamo, dátiles, etc., gracias a una titánica “lucha ecológica”, que principalmente consistió en la canalización, conducción y cierre de las aguas de sus ríos, aunque la inopia en cuanto a árboles, olivos, metales, piedras, lana y pieles de animales habrían determinado su vocación por el comercio internacional<sup>4</sup>, habida cuenta de que los pueblos vecinos, por su parte, contaban con los productos que aquéllos necesitaban. Por ejemplo, Arabia era rica en metales, y Siria, a su vez, contaba con grandes árboles y olivos, sus productos característicos<sup>5</sup>. No obstante, esta visión ha sido debatida en los últimos quince años, toda vez que dicho determinismo ecológico no parece ser absoluto y los recursos básicos para la subsistencia parecen

<sup>1</sup> En efecto, en el registro arqueológico de algunas comunidades del sur de África, como Blombos (c.120 mil años a.C.), se observa la acumulación de conchas para fines ornamentales, las cuales se sospecha que también podrían haber sido utilizadas para su intercambio.

<sup>2</sup> El intercambio de bienes durante el neolítico en el creciente fértil ha sido estudiado, especialmente en lo relativo a las rutas de abastecimiento de obsidiana, materia esencial para el desarrollo de herramientas sofisticadas y cuyo origen puede ser establecido fácilmente gracias a las propias características geológicas de la piedra. Así, se ha determinado que la obsidiana de Anatolia se encuentra distribuida por el área de Palestina ya durante la época de la cultura Natufiana, hacia el décimo milenio a.C. Vid GARFINKLE, Steven J., *Ancient Near Eastern City-States*, en BANG, Peter y SCHEIDEL, Walter (eds.) *The Oxford Handbook od the State in the Ancient Near East and Mediterranean* (Oxford, Oxford University Press, 2013), p. 98.

<sup>3</sup> Al respecto, vid: BARJAMOVIC, Goiko, *Mesopotamian Empires*, en BANG, Peter y SCHEIDEL, Walter (eds.) *The Oxford Handbook od the State in the Ancient Near East and Mediterranean* (Oxford, Oxford University Press, 2013), p. 127; LEEMANS, W., *Foreign trade in the Old Babylonian period as revealed by texts from southern Mesopotamia* (Leiden, 1960, Brill), pp.132 ss. Para una visión crítica al respecto, vid: POLANYI, Karl y SWEET, R.F.G., *Foreign trade in the Old Babylonian period as revealed by texts from southern Mesopotamia. Review*, en *The Journal of Economic History* 22-1 (1962), pp. 116-117.

<sup>4</sup> Por esta razón el comercio exterior, terrestre, de los mesopotámicos parece anterior al de los egipcios. Vid. BRAVO, Gustavo, *Historia del mundo antiguo. Una introducción crítica* (Madrid, Alianza Editorial, 2002), p. 34.

<sup>5</sup> BONFANTE, Pietro, *Lezioni di storia del commercio*, Parte Prima, Era Antica (Mediterranea), Edizione riveduta e corretta a cura di G. Bonfante- G. Crifò, Dott. (Milano, Giuffrè Editore, 1982), pp. 27 ss.

haber estado a disposición de las ciudades del Sur de Sumeria, a lo menos. Sería más bien el auge de una élite política que manifestaba necesidades de distinción y exclusividad lo que habría impulsado de manera decisiva el comercio internacional<sup>6</sup>

## II. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE MESOPOTAMIA

La organización económica de las primeras civilizaciones del creciente fértil no era homogénea y puede ser analizada distribuyéndola en diversas áreas económicas. Siguiendo la popular distinción de Liverani<sup>7</sup>, existen dos sectores económicos fundamentales, el palacial y el doméstico. El doméstico parece conformado por pequeños agricultores propietarios cerca del nivel de subsistencia, mientras que el palacial, estaría caracterizado por la acumulación de recursos en centros de distribución controlados por la élite, estaría super impuesto a aquél, con mayores niveles de especialización, uso de mano de obra sometida y unidades de producción vastas controladas por templos, casas importantes y el propio rey<sup>8</sup>. Entre ambos sectores económicos, el doméstico de subsistencia y el palacial-institucional que acumulaba los retornos de la población para redistribuirlos bajo un modelo de economía tributaria<sup>9</sup>, se encontraba un tercer elemento de carácter urbano integrado por artesanos y profesionales que desarrollaban una actividad económica independiente y cuya importancia queda atestiguada por su reconocimiento en las listas de profesiones que los escribas compilaban a modo de ejercicios escolásticos<sup>10</sup>. Este sector concentraba a los comerciantes llamados *tamkāru*, que aparecen hacia el tercer milenio a. C.<sup>11</sup>. Es por ello que en toda la vasta área mesopotámica la política, *grosso modo*, estuvo determinada por la economía –más exactamente, por los *tamkāru* comerciantes, o literalmente, prestamista, en acadio–, dando lugar a una “geografía urbano-comercial” que aparece como un verdadero mosaico de ciudades-estado independientes que se mantuvo bastante estable pese a la alternancia de imperios o Estados hegemónicos. Estas ciudades-estado preferían ser “vasallas” del poder hegemónico de turno que ser sometidas, lo que habría hecho peligrar la conservación de su propia institucionalidad; es más, el propio “imperialismo” se basó más en acuerdos tributarios y aseguramiento de las vías comerciales que en un control político efectivo.

<sup>6</sup> VAN DE MIEROP, Marc, *In Search of Prestige: foreign Contacts and the Rise of an Elite in Early Dynastic Babylonia*, en EHRENBURG, E. (ed.) *Leaving no Stones Unturned: Essays on the Ancient Near East and Egypt in honor of Donald P. Hansen* (Indiana, Eisenbrauns, 2002), pp. 125-138.

<sup>7</sup> LIVERANI, Mario, *Antico Oriente. Storia, società, economia* (Roma e Bari, 2011, Laterza), pp. 41-44.

<sup>8</sup> Vid: JURSA, Michael, *Babylonia in the First Millennium BCE*, en NEAL, Larry y WILLIAMSON, Jeffrey G. eds.) *The Cambridge History of Capitalism* (Cambridge, Cambridge University Press, 2014), I, pp. 25-26.

<sup>9</sup> Vid POLLOCK, Susan, *Ancient Mesopotamia* (Cambridge, Cambridge University Press, 1999), p. 79.

<sup>10</sup> Vid Garfinkle, Steven J., *Ancient Near Eastern City-States*, cit. (n. 2), pp. 107-110.

<sup>11</sup> PIRENNE, Jaques, *Les grandes escales dans l'antiquité. Rapport de synthèse*, en *Recueils de la Société Jean Bodin pour l'Histoire Comparative des Institutions*, XXXII, *Les Grandes Escales*, 1 (Bruxelles, Éditions de la Librairie Encyclopédique, 1974), p. 16.

En pocas palabras, a pesar de la predominancia de las áreas económicas de subsistencia y de distribución, en Mesopotamia existía el espacio económico para el desarrollo de tipo comercial que satisfacía las necesidades de intercambio de tanto dentro de las unidades políticas urbanas, como entre ellas. Si bien su importancia fue variando de en cada período histórico, y existió un marcado declive en sus actividades hacia mediados del segundo milenio a.C., estos constituyeron el corazón de una suerte de economía capitalista ya durante el Imperio Neoasirio durante la primera mitad del primer milenio a.C.<sup>12</sup>, gracias a un comercio basado en intercambios de mercado.

### III. DINERO, ABSTRACCIÓN Y CRÉDITO EN SUMERIA

El comercio requiere del desarrollo de unidades métricas que sirvan de base al intercambio y que tengan la virtualidad de ser aceptadas por todos como equivalentes a las mercancías intercambiadas. Esto es lo que se denomina dinero, que si bien en la Antigüedad Greco-romana utilizó la forma amonedada que nos es familiar, en Mesopotamia se desconoció tal técnica hasta el advenimiento del Imperio Persa y aún entonces sólo de manera limitada<sup>13</sup>. Por tanto, el comercio mesopotámico requirió del empleo de dinero no amonedado, es decir, de un equivalente métrico a las demás mercancías, pero de naturaleza distinta a la moneda con la cual nos encontramos familiarizados.

Siguiendo a Renfrew, el dinero es un hecho institucional<sup>14</sup>, esto es, un símbolo que cuya construcción se fundamenta en normas jurídicas y que tiene tal consistencia que es capaz de operar a nivel jurídico como un simple hecho. Así, el dinero se construye como un medio de intercambio estandarizado a partir de normas jurídicas que lo regulan y fundamentan, de manera que son esas mismas disposiciones las que le darán consistencia económica suficiente como para operar a nivel basal en las relaciones de intercambio que se constituyan. En este sentido, por una parte, será el propio Derecho el que sirva de base a la construcción del dinero, pero una vez constituido como una institución social, ya no será un ele-

---

<sup>12</sup> JURSA, Michael, *Babylonia in the First Millennium BCE*, cit. (n. 8), p. 29.

<sup>13</sup> La historia de la moneda es bien conocida. Aparentemente, la moneda parece haber sido inventada en Lidia, donde existían yacimientos naturales de electrum, una aleación de oro y plata, la cual era forjada en forma de disco con la impronta de la ciudad, garantizando la procedencia y calidad de la misma. Puesto que el electrum puede ser creado en aleaciones no naturales, las ciudades griegas de Asia Menor rápidamente reemplazaron éste metal por la plata, acuñando los discos con sus propios emblemas ciudadanos para garantizar la pureza y peso de la unidad. El sistema fue tan práctico que se expandió rápidamente por el ámbito griego, alcanzando Grecia continental y Sicilia ya durante el siglo VI a.C. Para un apretado resumen de las controversias académicas entorno a esta historia, véase HOWGEGO, Christopher, *Ancient History from Coins* (New York, Routledge, 1997) pp. 1-22.

<sup>14</sup> RENFREW, Colin, *Prehistory, The making of the Human Mind* (New York, Modern Library-Kindle, 2009), l.1832. Sobre los hechos institucionales a nivel teórico dentro del Derecho, vid: MACCORMICK, Neil, *Institutions of Law. An Essay in Legal Theory* (Oxford, Oxford University Press-Kindle, 2009), l.664.

mento propiamente perteneciente al mundo del deber ser, sino más bien del ser, lo cual constituye una bonita paradoja para la falacia naturalista.

En este sentido, del inmenso número de contratos que nos ha legado Mesopotamia, es que obtendremos las normas basales de la construcción del dinero no monetarizado como medio de intercambio.

Así, si nos fijamos en la masa contractual perteneciente al tercer milenio a.C., encontramos que el comercio y los intercambios experimentaron un auge hacia el 2600 a.C.<sup>15</sup>. En dicho contexto, los documentos escritos son la constancia de transacciones orales realizadas por las partes<sup>16</sup>. Los tipos básicos de contratación comercial atestados en tales documentos son la compraventa y el mutuo, ambos respaldados por la existencia de un orden monetario triple, el grano, el cobre y la plata.

La compraventa podía no ser al contado, sino estar sujeta a crédito<sup>17</sup>. No obstante, entre los períodos Fára y Ur-Nan<sup>18</sup> se.k, los precios comienzan a estandarizarse en torno a medidas de plata, que equivalen a determinadas medidas de grano<sup>19</sup>. La medida es el shekel, que constituye en sí mismo un término de equivalencia entre el grano y la plata<sup>20</sup>. Es decir, una medida de plata (shekel) equivale a una medida de grano, estableciendo en sí misma una suerte de bimetalmismo, aunque uno de los factores, el grano, no es en sí mismo un metal.

Los mutuos, por su parte, aparecen atestiguados inicialmente a través de recibos y notas de crédito<sup>21</sup>, aunque ya desde el período denominado Ur III existen numerosas promesas unilaterales al estilo de los pagarés<sup>22</sup>, las cuales podían devengar o no interés. Podemos mencionar que más de la mitad de los contratos sumerios publicados son mutuos<sup>23</sup>. La mayor parte son préstamos en plata, aunque ocasionalmente el mutuo se expresa en grano, lo cual parece haber tenido consecuencias en cuanto al interés devengado, toda vez que la plata típicamente expresa un interés más bajo que el grano<sup>24</sup>. Esto explica que una cláusula típica es que en caso de mora en el pago de la obligación el mutuo en plata debe ser pagado en grano, sujetándose a un interés más alto.

<sup>15</sup> VAN DE MIEROP, Marc, *In Search of Prestige: foreign Contacts and the Rise of an Elite in Early Dynastic Babylonia*, cit. (n. 6), pp. 125-138.

<sup>16</sup> JASNOW, Richard, *Early Dinastic and Sargonic Periods*, en WESTBROOK, Raymond (ed.), *A History of Ancient Near Eastern Law* (Leiden, 2003, Brill) p. 165.

<sup>17</sup> Esta posibilidad expresamente desechada por SAN NICOLÒ, Marian, *Die Schlussklauseln der altbabylonischen Kauf- und Tauschurkunden: Ein Beitrag des Barkaufs* (München, C. H. Beck'sche, 1922) pp. 45-70 ha sido confirmada con éxito por JASNOW, Richard, *Early Dinastic and Sargonic Periods*, cit. (n. 16), p. 165.

<sup>18</sup> JASNOW, Richard, *Early Dinastic and Sargonic Periods*, cit. (n. 16), p. 167.

<sup>19</sup> HUDSON, Michael, *The Archeology of Money: Debt versus Barter Theories of Money's Origins*, en RANDALL WRAY, *Credit and State Theories of Money: The Contributions of A Mitchell Innes* (Elgar, Northampton, 2004), p. 99.

<sup>20</sup> JASNOW, Richard, *Early Dinastic and Sargonic Periods*, cit. (n. 16), p. 170.

<sup>21</sup> LAFONT, Bertrand y WESTBROOK, Raymond, *Neo-Sumerian Period (Ur III)*, en WESTBROOK, Raymond (ed.), *A History of Ancient Near Eastern Law* (Leiden, Brill, 2003), p. 209.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 184.

<sup>23</sup> Al respecto es notado que la plata devenga sólo un 20% de interés anual, mientras que el grano un tercio, aunque estas cantidades podían variar. *Ibíd.*, p. 213.

El sistema monetario utilizado en Sumeria, en este sentido, manifiesta un alto grado de sofisticación, toda vez que no se encuentra centrado en ninguna materia prima en particular y ni siquiera en un objeto simbólico al cual se le asigne un determinado valor, sino que parece centrado en una equivalencia, en una suerte de medida abstracta que es capaz de conferir un poder liberatorio, a lo menos, dos mercancías, la plata y el grano. Las consecuencias de expresar esta equivalencia en uno u otro material son de carácter jurídico y de implicancias económicas importantes, pero la unidad de cambio permanece abstracta y, hasta cierto punto, apartada de la materialidad. La virtud protéica del dinero queda expresada en esta equivalencia, lo cual genera modelos de intercambio importantes que dominarán el creciente fértil hasta la conquista macedonia un par de milenios más tarde.

Para el milenio siguiente, durante el período Babilonio Antiguo, se observa un declive del grano como medio de intercambio, aunque no su total desaparición. La compraventa se transforma en un contrato donde el precio se expresa eminentemente en plata. En efecto, la palabra vender en acadio significa exactamente “dar por plata” (*anakaspimnadânum*)<sup>24</sup>, donde el pago al contado parece central para el perfeccionamiento del mismo<sup>25</sup>. No obstante, la compraventa a plazos era igualmente posible, aunque en tal caso el vendedor daba por pagado el precio y otorgaba un mutuo al comprador, quien quedaba obligado por dicho mutuo, usualmente a interés, en una operación similar a la novación y a la venta a crédito realizada actualmente por las casas comerciales<sup>26</sup>.

En el ámbito de los mutuos, no obstante, el grano mantiene buena salud y existen numerosos documentos que lo atestigüan. Generalmente se utiliza la fórmula simple y algo abstracta de un recibo, donde se consigna que NN ha recibido grano o plata de AA, observándose múltiples modalidades del mismo. La práctica comercial de mantener dos tipos de interés diversos para el grano y la plata parece haberse convertido en un elemento legislado en algunos cuerpos normativos. Así, el Codex Eshnunna en su disposición 18A (s. XIX a.C.) establece que el tipo de interés para los préstamos en plata será de un quinto, mientras que para los de grano de un tercio. El Codex Hammurabi, en su disposición “u” permite expresamente pagar en grano a quien debe en plata, según cierta conversión pre-establecida. Queda en duda si es que sólo debe pagar la cantidad de plata en grano o también debe sujetarse a los intereses del grano. Incluso, en el panorama financiero babilonio aparece un actor de corte institucional, que es capaz de llevar adelante una función financiera de mayor calado que los meros comerciantes individuales. Se trata de los templos, que llevaron adelante numerosos préstamos en grano y plata,

---

<sup>24</sup> WESTBROOK, Raymond, “Old Babylonian Period” in WESTBROOK, Raymond (Ed.) *A History of Ancient Near Eastern Law* (Leiden, Brill, 2003), p. 399.

<sup>25</sup> Al menos esta es la tesis tradicional defendida por SAN NICOLÒ, Marian, *Die Schlussklauseln der altbabylonischen Kauf- und Tauschurkunden*, cit. (n. 17), pp. 45-70. En todo caso, la posibilidad de una compraventa a crédito sin novación en el período Babilonio Antiguo ha ganado fuerza. Vid: WESTBROOK, Raymond, *Old Babylonian Period*, cit. (n. 24), p. 402.

<sup>26</sup> WESTBROOK, Raymond, *Old Babylonian Period*, cit. (n. 24), p. 401.

los cuales complementaban sus ingresos derivados de tierras y donativos<sup>27</sup>, lo cual ha de haber agregado profundidad a los mercados financieros mesopotámicos.

A mayor abundamiento, es en este período que tiene lugar una innovación crucial en el desarrollo del sistema monetario mesopotámico y que asegurará una circulación más acelerada del crédito: se establecen documentos pagaderos al portador. En efecto, el documento en que constaba el crédito bien podía ser cobrado por quien lo portara (*nâsikanîkisu*, en *acadio*)<sup>28</sup>.

Como es bien sabido, el dinero no es simplemente la cantidad de metálico que circula en una economía, sino que también, en sistemas relativamente robustos, el crédito suele constituir una forma de dinero, e incluso un multiplicador de la masa monetaria. En efecto, durante el siglo XVIII, el billete de banco nace como una típica forma de dinero crediticio, donde un documento al portador (el billete) era canjeable por monedas en cualquier sucursal bancaria. De esta manera, el título de deuda (el billete), pasó a reemplazar al dinero metálico en muchas transacciones, obteniéndose, además, un efecto multiplicador, toda vez que el banco poseía el dinero que estaba en bóveda, pero también lo tenía quien recibía el billete de banco. De una manera similar, la existencia de títulos al portador en el medio babilónico abre la posibilidad de operar con dinero crediticio e incluso de obtener un efecto multiplicador, toda vez que quien recibe el título lo hace en lugar del dinero. No sabemos si es que dichos títulos al portador fueron utilizados como medio de pago y si es que se les aplicaba alguna tasa de descuento, pero el solo hecho de que fuesen lo suficientemente comunes como para que hayan sobrevivido hasta aparecer en nuestro registro arqueológico es indicativo de una alta frecuencia.

La existencia de dinero crediticio parece ser un fenómeno intensamente moderno. En efecto, hasta hace poco, la ortodoxia en Economía Greco-Romana desechaba su existencia para la Antigüedad Greco-Romana<sup>29</sup> postulando que tales instrumentos sólo se desarrollaron durante la época moderna. Sólo a contar del trabajo de Harris<sup>30</sup> es que la existencia de dinero crediticio en la economía clásica ha sido considerado posible. Ahora bien, la naturaleza jurídica de los títulos representativos de dinero en Babilonia nos obligaría a estimar que tal tipo de dinero crediticio es mucho más antiguo, habiendo aparecido en la tradición mesopotámica un milenio antes que las primeras monedas fuesen acuñadas.

La existencia de formas monetarias sofisticadas, de un nivel de abstracción alto y gran versatilidad podría, adicionalmente, explicar la resistencia del área mesopotámica a la penetración del dinero en su forma amonedada, que fue utilizado simplemente para pagar a mercenarios hasta la conquista macedónica del área en cuestión durante el siglo IV a.C. y aún entonces sólo en forma par-

<sup>27</sup> Vid: HARRIS, Rivkah, *Old Babylonian Temple Loans*, en *Journal of Cuneiform Studies* 14-4 (1960), pp. 126-137.

<sup>28</sup> WESTBROOK, Raymond, *Old Babylonian Period*, cit. (n. 24), p. 405.

<sup>29</sup> Véase, por todos, HOWGEGO, Christopher, *Ancient History from Coins*, cit. (n. 13), pp. 1-22.

<sup>30</sup> HARRIS, William V., *A Revisionist View of Roman Money in Rome's Imperial Economy. Twelve Essays* (Oxford, Oxford University Press-kindle, 2011,), l.2557 ss.

cial, producto de la presión fiscal de pagar impuestos en moneda. Mesopotamia tenía sus propias formas de dinero, más abstractas y versátiles que las monedas griegas, pero que tenían el fatal defecto de depender de una técnica sofisticada, la escritura cuneiforme. La progresiva desaparición de la escritura cuneiforme que puede observarse durante la segunda mitad del primer milenio a.C. corre de manera paralela a la suplantación de las formas monetarias locales por las monedas griegas. Para utilizar títulos de crédito es necesario, en principio contar con escribas especializados que sean capaces de redactar los documentos y jueces que puedan leerlos. Las habilidades requeridas para utilizar las monedas son bastante inferiores, simplemente ha de saberse contar. En un medio fundamentalmente analfabeto, donde una ínfima minoría sólo es capaz de leer y escribir (tal vez el 1% de la población), la habilidad social para la lecto-escritura es frágil y su contracción determinó la inutilidad de los modelos monetarios utilizados.

Si algo de este pasado sobrevivió en época Greco-Romana es una materia que queda, de momento, sin responderse y que dejamos para estudios futuros.

#### BIBLIOGRAFÍA

- BARJAMOVIC, Goiko, *Mesopotamian Empires*, en BANG, Peter y SCHEIDEL, Walter (eds.), *The Oxford Handbook od the State in the Ancient Near East and Mediterranean* (Oxford, Oxford University Press, 2013).
- BONFANTE, Pietro, *Lezioni di storia del commercio*, Parte Prima, Era Antica (Mediterranea), Edizione riveduta e corretta a cura di G. Bonfante- G. Crifò, Dott. (Milano, A. Giuffrè Editore, 1982).
- BRAVO, Gustavo, *Historia del mundo antiguo. Una introducción crítica* (Madrid, Alianza Editorial, 2002).
- GARFINKLE, Steven J., *Ancient Near Eastern City-States*, en BANG, Peter y SCHEIDEL, Walter (eds.), *The Oxford Handbook od the State in the Ancient Near East and Mediterranean* (Oxford, Oxford University Press, 2013).
- HARRIS, Rivkah, *Old Babylonian Temple Loans*, en *Journal of Cuneiform Studies* 14-4 (1960).
- HARRIS, William V., *A Revisionist View of Roman Money in Rome's Imperial Economy. Twelve Essays* (Oxford, Oxford University Press-kindle, 2011).
- HOWGEGO, Christopher, *Ancient History from Coins* (New York, Routledge, 1997).
- HUDSON, Michael, *The Archeology of Money: Debt versus Barter Theories of Money's Origins*, en RANDALL WRAY, *Credit and State Theories of Money: The Contributions of A Mitchell Innes* (Elgar, Northampton, 2004).
- JASNOW, Richard, Early Dinastic and Sargonic Periods, en WESTBROOK, Raymond (ed.), *A History of Ancient Near Eastern Law* (Leiden, Brill, 2003).
- JURSA, Michael, *Babylonia in the First Millennium BCE*, en NEAL, Larry y WILLIAMSON, Jeffrey G. (eds.), *The Cambridge History of Capitalism*, v.1 (Cambridge, Cambridge University Press, 2014).
- LAFONT, Bertrand y WESTBROOK, Raymond, *Neo-Sumerian Period (Ur III)*, en WESTBROOK, Raymond (Ed.) *A History of Ancient Near Eastern Law* (Leiden, Brill, 2003).
- LEEMANS, W., *Foreign trade in the Old Babylonian period as revealed by texts from southern Mesopotamia* (Leiden, Brill, 1960).
- LIVERANI, Mario, *Antico Oriente. Storia, società, economia* (Roma e Bari, Laterza, 2011).

- MACCORMICK, Neil, *Institutions of Law. An Essay in Legal Theory* (Oxford, Oxford University Press-Kindle, 2009).
- PIRENNE, Jaques, *Les grandes escales dans l'antiquité. Rapport de synthèse, en Recueils de la Société Jean Bodin pour l'Histoire Comparative des Institutions, XXXII, Les Grandes Escales*, 1 (Bruxelles, Éditions de la Librairie Encyclopédique, 1974).
- POLANYI, Karl y SWEET, R.F.G., *Foreign trade in the Old Babylonian period as revealed by texts from southern Mesopotamia. Review*, en *The Journal of Economic History* 22-1 (1962).
- POLLOCK, Susan, *Ancient Mesopotamia* (Cambridge, Cambridge University Press, 1999).
- RENFREW, Colin, *Prehistory, The making of the Human Mind* (New York, Modern Library-Kindle, 2009).
- SAN NICOLÒ, Marian, *Die Schlussklauseln der altbabylonischen Kauf- und Tauschurkunden: Ein Beitrag des Barkaufs* (München, C. H. Beck'sche, 1922).
- VAN DE MIEROOP, Marc, *In Search of Prestige: foreign Contacts and the Rise of an Elite in Early Dynastic Babylonia*, en EHRENBERG, E. (ed.), *Leaving no Stones Unturned: Essays on the Ancient Near East and Egypt in honor of Donald P. Hansen* (Indiana, Eisenbrauns, 2002).
- WESTBROOK, Raymond, *Old Babylonian Period*, en WESTBROOK, Raymond (Ed.) *A History of Ancient Near Eastern Law* (Leiden, Brill, 2003).

